ADENDA MODIFICATORIA Nro. 001
(21 noviembre de 2024)

Que el Municipio de Ipiales, en cumplimiento a lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 según el artículo 2.2.1.1.2.2.1., se permite expedir la presente ADENDA al proceso CA-ESAL-021-2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que se publicó el proceso, CA-ESAL-021-2024, cuyo objeto es: ***"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES Y OLIMPIADAS INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES".***

2. Que una vez publicado el proceso, se presentó una observación al mismo respecto de estos puntos especiales, los cuales está en la invitación y estudios previos cargados en la plataforma secop II, siendo los siguientes

- *En el título FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA, en su el numeral 5: Copia del registro único tributario (RUT): Se debe aportar el documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el fin de verificar su registro tributario y la calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario: "04- Impto renta y compl. Régimen especial" o "06- Ingresos y patrimonio".*

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

- *También en el numeral 4.- EFICIENCIA: Se solicitarán los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre de 2023.*

Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario: "04- Impuesto renta y compl. Régimen especial" o "06- Ingresos y patrimonio".

3.Una vez analizado de manera jurídica que observa que se acoge las argumentaciones citadas en de las observaciones de la **fundación 7 siembras identificada con NIT. 901638126-7**, habilitando que las ESAL con régimen ordinario, participen en proceso en el CA-ESAL-021-2024, siendo que la forma de creación de las **fundaciones,** tiene como fin, el desarrollo del objeto, sin ánimo de lucro, a ello que los impuestos derivados del convenio solidario para la realización de juegos tradicionales y olimpiadas indígenas del resguardo indígena de Ipiales, que se adjudicara al ganador, no variaría su ejecución, toda vez que los impuestos serán susceptibles de liquidar le corresponden hacienda donde descontaran lo pertinente para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), si fuere el caso.

4. Por lo anterior expuesto la cual fue acogido, se hace necesario modificar estudios previos al igual que la invitación en lo siguiente:

- *En el título FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA, en su el numeral 5: Copia del registro único tributario (RUT): Se debe aportar el documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el fin de verificar su registro tributario y la calificación de régimen tributario* ***especial y/o ordinario*** *al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario: "04- Impto renta y compl. Régimen especial" o "06- Ingresos y patrimonio".*

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

- *También en el numeral 4.- EFICIENCIA: Se solicitarán los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre de 2023.*

Calificación de régimen tributario ***especial /o ordinario*** *al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario: "04- Impuesto renta y compl. Régimen especial" o "06- Ingresos y patrimonio".*

NOTA: El comité evaluador en su facultad de verificación podrá si lo considera pertinente, realizar visita para comprobar la veracidad de la información.

2.-Las demás disposiciones de la invitación publica y estudios y documentos previos del proceso CA-ESAL-021-2024, se mantienen vigentes tal como se contemplaron de manera inicial.

3.-La publicidad de la presente ADENDA se hará en el portal de contratación SECOP II.

Dada en Ipiales a los veinte uno (21) días del mes de noviembre de 2024.

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación